



**PROGRAMA DE ASIGNATURA
AÑO 2025**

ANTECEDENTES GENERALES *

CARRERA	Kinesiología				
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	Salud Ocupacional				
CÓDIGO DE LA ASIGNATURA	KNCR72				
AÑO/SEMESTRE	Cuarto año/semestre VII				
TIPO DE FORMACIÓN**	GENERAL (G)		BÁSICA (B)	PROFESIONAL (P)	x
DURACIÓN	SEMESTRAL	x	ANUAL	OTRO (MODULAR)	
FLEXIBILIDAD	OBLIGATORIO (O)	x	ELECTIVO (E)		
CARÁCTER	TEÓRICO-PRÁCTICO (TP)	x	TEÓRICO Y PRÁCTICO (T/P)	PRÁCTICA (P)	
MODALIDAD	PRESENCIAL	x	VIRTUAL	MIXTA	
CRÉDITOS SCT					
HORAS DE DEDICACIÓN	HORAS PRESENCIALES DIRECTAS	2P	HORAS DE TRABAJO AUTÓNOMO		
APRENDIZAJES PREVIOS REQUERIDOS	KNCR53 Intervención kinésica musculoesquelética KNCR61 Biomecánica columna tórax KNCR63 Intervención kinésica cardiorrespiratoria y trastornos metabólicos				

* Para el llenado de todos los elementos de esta dimensión, deberá considerar todo lo definido en el descriptor del plan de estudio decretado.

** En los puntos de Tipo de Formación deberá marcar con un X la opción referente a la asignatura.

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Asignatura obligatoria de formación profesional de carácter teórica-práctica. La asignatura tiene por finalidad que el estudiante sea capaz de planificar acciones para reducir, mitigar o eliminar los riesgos laborales que enfrenta la salud del trabajador.

Competencia Específica y/o Genérica	1.1. Diagnostica el estado de situación de movimiento de la persona o comunidades, basándose en la evaluación clínica, considerando principios bioéticos y características biopsicosociales, para mantener, recuperar y rehabilitar al paciente.
--	--

Nivel de Desarrollo de la competencia	Nivel Estándar de Egreso: 1.1.3. Desarrolla el diagnóstico Kinésico basándose en la evaluación clínica, considerando principios bioéticos y características biopsicosociales, para mantener, recuperar y rehabilitar al paciente.
Resultado/s de Aprendizaje	1.1.3.4. Evalúa las necesidades en salud y seguridad ocupacional para la protección de la salud en el trabajo tomando en consideración la legislación y relacionan los factores micro y macro ambientales con la condición de salud de la persona.
Competencia Especifica y/o Genérica	1.2. Aplica planes de intervención kinésica de acuerdo al diagnóstico del paciente y sus características biopsicosociales, considerando principios bioéticos con el propósito de mejorar la actividad funcional y calidad de vida a lo largo del curso de la vida del ser humano.
Nivel de Desarrollo de la competencia	1.2.3. Interviene kinésicamente con el fin de mejorar la movilidad de las personas o grupos poblacionales.
Resultado/s de Aprendizaje	1.2.3.1. Planifica acciones para reducir, mitigar o eliminar los riesgos de seguridad y salud en el trabajo.

UNIDADES DE APRENDIZAJE

Unidad de Aprendizaje 1:

MARCO DE REFERENCIA PARA LAS ACTIVIDADES DE SALUD OCUPACIONAL EN CHILE

Fundamentos y definiciones operacionales, epidemiología ocupacional, ley 16.744, ley 19.404, código sanitario, código del trabajo, normas y guías técnicas vigentes que aplican en salud ocupacional y ergonomía en Chile.

Unidad de Aprendizaje 2:

FUNDAMENTOS DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES E HIGIENE INDUSTRIAL

Estructura de los accidentes, análisis de las causas de los accidentes, costos directos e indirectos de los accidentes, identificación de incidentes, gestión de control de riesgos, metodología general de la prevención de riesgos. Fundamentos de higiene industrial, identificación de agentes de riesgo físico, químicos, biológicos, vías de ingreso, límites promedios, límites permisibles, principales agentes de riesgos y órganos blancos, procedimientos de control de agentes químicos y físicos en el trabajo

Unidad de aprendizaje 3.

SALUD DEL TRABAJADOR

Criterios de elección para aplicar diagnóstico precoz en el trabajo, Indicadores biológicos de exposición (IBE), fundamentos de toxicología ocupacional, enfermedades prevalentes el aparato locomotor, bronco neumopatías ocupacionales prevalentes, principales aspectos fisiológicos, fisiopatológicos y de control en salud ocupacional. Vigilancia epidemiológica en salud ocupacional.

ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	ESTRATEGIA DIDÁCTICA	ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN***
<p>1.1.3.4. Evalúa las necesidades en salud y seguridad ocupacional para la protección de la salud en el trabajo tomando en consideración la legislación y relacionan los factores micro y macro ambientales con la condición de salud de la persona.</p>	<p>Estrategias didácticas disponibles para la asignatura: Aprendizaje colaborativo Aula invertida</p> <p>Técnicas didácticas disponibles para la asignatura: Exposición Mesa redonda</p>	<p>-Pruebas Teóricas escritas sobre contenidos abordados.</p> <p>-Informes escritos de trabajos de investigación propuestos por el profesor. (según rúbricas)</p>
<p>1.2.3.1. Planifica acciones para reducir, mitigar o eliminar los riesgos de seguridad y salud en el trabajo.</p>	<p>Estrategias didácticas disponibles para la asignatura: Aprendizaje colaborativo Aula invertida:</p> <p>Técnicas didácticas disponibles para la asignatura: Exposición Estudio de caso</p>	<p>-Pruebas Teóricas escritas sobre contenidos abordados.</p> <p>-Informes escritos de trabajos de investigación propuestos por el profesor. (según rúbricas)</p>

* Los "Se sugiere", serán entregadas por el comité de rediseño curricular para guiar la práctica docente, pero pueden ser cambiadas por el coordinador y su equipo según estimen pertinente.

**Los "Se debe", son consensuados por el comité de rediseño curricular y deben ser considerados y cumplidos por el coordinador y su equipo.

*** En el caso de alguna asignatura que requiera de una ponderación específica, indicarlo.

EXIGENCIAS DE LA ASIGNATURA (SI CORRESPONDE) *

Artículo 29 (1): "La asistencia a trabajos prácticos y laboratorios será obligatoria en un 100% para todos los estudiantes, no obstante, las justificaciones que puedan presentarse al órgano competente, por motivos de duelo, fuero, enfermedad del alumno, su hijo o cualquiera otra que el director de Departamento en cuestión estimare pertinente. Cada Carrera establecerá la modalidad más adecuada para cumplir con las exigencias".

La asistencia a clases teóricas-prácticas, no podrá ser inferior a un 75%, exceptuando a aquellas asignaturas teóricas prácticas que por acuerdo de los comités de carrera exijan 100% de asistencia, situación que se estipulará en el respectivo programa de asignatura, guía de aprendizaje y en el Reglamento de Carrera.

Artículo 30 (2): El estudiante que no asista a una evaluación será calificado con la nota mínima (1.0). Sin embargo, podrá ser sometido a otra especial aquel alumno que justifique su inasistencia

por motivos tales como fuero, duelo, enfermedad del alumno/alumna, su hijo/hija, o las que el director de Departamento correspondiente estimare pertinentes. Dicha evaluación especial, se realizará siempre mediante solicitud presentada para su resolución a la Dirección del Departamento que dicta la asignatura, dentro de los tres días hábiles siguientes al término de la causal que provocó su inasistencia.

Los certificados médicos que se presenten deberán ser visados por SEMDA. El director del Departamento tendrá tres días hábiles para responder la solicitud. En caso de aprobarse la solicitud, la nueva evaluación deberá realizarse antes que finalice el semestre e inicie el periodo de exámenes. En esta oportunidad los contenidos a evaluar deberán ser los evaluados en la oportunidad en la que el estudiante faltó.

Si la inasistencia ha sido al examen en 1º oportunidad el estudiante se presentará, automáticamente, al examen en 2º oportunidad. Si el estudiante no asistiera al examen en las dos oportunidades deberán elevar la solicitud fundada y con los respaldos adecuados a la unidad que dicta la asignatura, la que resolverá y estipulará, en su caso, los plazos para regularizar la situación, teniendo derecho a los dos exámenes.

ARTÍCULO 39: Tratándose de actividades curriculares de planes de estudio por resultados de aprendizaje y demostración de competencias. La Actividad académica (asignatura) se aprobará cuando todos los resultados de aprendizajes sean aprobados por el estudiante, teniendo promedio igual o superior a cuatro (4,0).

Los estudiantes de las carreras con planes basados en resultados de aprendizaje y demostración de competencias (rediseñados), que hayan reprobado uno o más de los resultados de aprendizaje de la asignatura tendrán derecho a realizar una actividad de evaluación (remedial, examen u otra) en primera y segunda oportunidad. En esta actividad deberá evaluarse el o los resultados de aprendizaje no logrados.

Para los estudiantes que deban rendir estas actividades de evaluación (remedial, examen u otra), la calificación de la actividad curricular (asignatura) se obtendrá a partir del promedio de las calificaciones obtenidas en cada resultado de aprendizaje. La calificación obtenida en ARTÍCULO 39 BIS (5): Para planes de estudios por objetivos o resultados de aprendizajes, tendrán derecho a rendir la evaluación final (examen, remedial u otras), estudiantes que se hayan presentado a las evaluaciones provistas durante el semestre y cuya nota promedio por cada objetivo de aprendizaje o resultado de aprendizaje sea inferior a 4.0. Esta condición no aplica para estudiantes que se ausentaron a las evaluaciones respectivas.

** Las exigencias deben estar dentro de los Reglamentos de Carrera u otro documento normativo*

BIBLIOGRAFÍA. (3 básicas y 3 complementarias)

Básica (debe estar en la biblioteca de la universidad). Indicar código del texto).

1.- "Texto guía de estudio y aprendizaje activo en salud ocupacional y ergonomía para estudiantes de kinesiología: revisión sistemática". Clasificación *DEWEY 363.11028 SOL*. Autor: Solari Montenegro, Guido. Autor Secundario Silva Zepeda, Carmen. Universidad de Antofagasta, Facultad de Ciencias de la Salud. Carrera de Kinesiología.

2.- "Ley 16744: Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales" Ministerio del Trabajo y Previsión Social". Clasificación local Ebook: Autor Corporativo , Ministerio del Trabajo y Previsión Social , Subsecretaría de Previsión Social, Congreso Nacional, Materia Ley No 16.744 -- Chile. Biblioteca Digital-UA.

3.- Astrand P.O., "Fisiología del trabajo físico" 5ta edición, ed. Panamericana, código biblioteca UA 612.76859t3. E.

Complementaria

1.- La Seguridad Social en Chile. 2023. CLAPES UC. Radiografía al empleo por cuenta propia. Obtenido de Clapesuc: <http://www.clapesuc.cl/assets/uploads/2016/03/informe-laboral-marzo-2023.pdf> 232

2.- Casado, E. Á., Hernández-Soto, A., & Sandoval, S. T. (2019). Manual de evaluación de riesgos para la prevención de trastornos musculoesqueléticos. Alianza Editorial.

3.- Organización Internacional del Trabajo. (2023). <https://www.ilo.org>. <https://www.ilo.org/santiago/pa%C3%ADses/chile/lang--es/index.htm>

4.- Encuesta nacional de empleo, trabajo, salud y calidad de vida de los trabajadores en Chile (ENETS 2020-2021). Ministerio de Salud (MINSAL), Dirección del Trabajo (DT) e Instituto de Seguridad Laboral (ISL). 2021. http://www.dt.gob.cl/documentacion/1612/articles-9963recurso_1.pdf ■

5.- [Encuesta Laboral \(Encla 2023\) - DT - \(Publicaciones\)](#). Dirección del Trabajo (DT). <http://dt.gob.cl/portal/1629/w3-propertyvalue-188830.html>